

ORDENANZA N° 001/84

VISTO:

El porcentaje de contribuyentes que no han cumplido hasta la fecha con la obligación tributaria correspondiente a la Tercera Cuota Año 1.983, ya vencida, y

CONSIDERANDO:

Que se encuentra en tratamiento para su promulgación un Proyecto de Moratoria.

Que es preocupación de la Comuna allanar las dificultades que se opongan a la regularización en la percepción y fiscalización de ingresos en concepto de tasas y contribuciones atrasadas.

Que es necesario dictar un instrumento legal al respecto.

EL H. CONCEJO DELIBERANTE DE PROFESOR SALVADOR MAZZA  
EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS

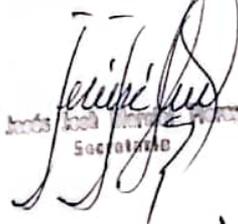
O R D E N A

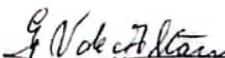
Art. 1º - Amplíase hasta el día 10 de Febrero de 1.984 el plazo para cumplir con el pago de la Tercera Cuota Año 1.983, de las tasas y contribuciones cuya percepción y / fiscalización se hallan a cargo de la Municipalidad de Profesor Salvador Mazza.

Art. 2º - Los importes abonados entre el 1º de Enero de 1.984 hasta la fecha de sanción de la presente, incrementados con los porcentajes legales por mora quedarán firmes, y no darán derecho alguno al contribuyente a la repetición del pago ni a la compensación por el excedente.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese y archívese.-

PROFESOR SALVADOR MAZZA (SALTA), 27 de Enero de 1.984.-

  
Secretaria

  
GRACIELA VILLAGRAN  
Concejal Titular

  
NAPOLEÓN VILLENAS  
Concejal Titular

  
LUIS LORENZO AMARILLA  
Concejal Titular

  
RAMON ANDRES CARRAZAN  
Pte. H. Concejo Deliberante

  
DORDTED MORENO  
Concejal Titular